

2.—La distancia mínima entre puestos será de mil metros, y no podrán establecerse a menos de 500 metros de la linde cinegética más próxima.

3.—El número máximo de perdices a abatir por cazador y día queda limitado a cuatro ejemplares, que no podrán ser objeto de venta o comercio. Se recuerda la prohibición de usar para la caza hembras o reclamos artificiales.

4.—Aquellos cazadores con impedimentos físicos para practicar otro tipo de caza, independientemente de su edad, podrán solicitar permiso para esta modalidad, adjuntando con la solicitud el certificado médico correspondiente.

5.—En aquellos términos municipales donde por sus especiales condiciones orográficas o agrícolas las perdices sean abundantes en terrenos cinegéticos de aprovechamiento común, los cazadores vecinos o naturales del municipio podrán solicitar permiso para cazar la perdiz con reclamo en dichos terrenos, adjuntando fotocopia del carnet de identidad y de la licencia de caza correspondiente. En estos casos justificados, la Dirección General del Medio Ambiente podrá autorizar excepcionalmente la caza de perdiz con reclamo en las condiciones oportunas para asegurar su racional aprovechamiento.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

1.<sup>a</sup>—Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General del Medio Ambiente de esta Consejería, calle Cervantes 12, 3.<sup>o</sup>, en Mérida.

2.<sup>a</sup>—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 28 de enero de 1987.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

*RESOLUCION de 27 de mayo de 1986, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se hace público el resultado del concurso-subasta, celebrado para la adjudicación de las obras de construcción de 20 viviendas en Aldeacentenera (Cáceres).*

Celebrado el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 20 viviendas en Aldeacentenera (Cáceres).

Esta Consejería, en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento de Contratación del Estado, hace público que dichas obras han sido adju-

dicadas a Construcciones Jesús Gallego Collado, en la cantidad de 60.443.515 pesetas. I.V.A. incluido.

Mérida, 27 de mayo de 1986.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

*RESOLUCION de 27 de mayo de 1986, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se hace público el resultado del concurso-subasta, celebrado para la adjudicación de las obras de construcción de 16 viviendas en Solana de los Barros (Badajoz).*

Celebrado el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 16 viviendas en Solana de los Barros (Badajoz).

Esta Consejería, en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento de Contratación del Estado, hace público que dichas obras han sido adjudicadas a Dámaso Fernández y Fermín Núñez, en la cantidad de 45.862.380 pesetas. I.V.A. incluido

Mérida, 27 de mayo de 1986.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

*RESOLUCION de 27 de mayo de 1986, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se hace público el resultado del concurso-subasta, celebrado para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Malcocinado (Badajoz).*

Celebrado el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Malcocinado (Badajoz).

Esta Consejería, en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento de Contratación del Estado, hace público que dichas obras han sido adjudicadas a SOCOGRAN, en la cantidad de 28.653.543 pesetas. I.V.A. incluido.

Mérida, 27 de mayo de 1986.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ